

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.472

Jueves 11 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2821872

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Núm. 55.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10, de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.325, de Migraciones y Extranjería; en el decreto con fuerza de ley N° 1-21.325, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija la planta de personal del Servicio Nacional de Migraciones y regula otras materia que indica; en los artículos 14 y 16 el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija escala única de sueldos para el personal que señala y su legislación complementaria; en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 30 de 2026, del Ministerio del Interior, que acepta renuncia del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones; los decretos N° 445, de 2022, y N° 256, de 2026, ambos del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la ley N° 21.325, el Servicio Nacional de Migraciones es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior.
- Que, mediante el decreto N° 30, de 2026, del Ministerio del Interior, se aceptó la renuncia del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Que, en consecuencia, el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones se encuentra vacante.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 156 precitado, el servicio antes referido está sujeto a las normas del Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- Que, en relación con lo anterior, el artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, establece que el Presidente de la República puede eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de dicha preceptiva, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, mediante el decreto N° 256, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, se determinó eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, de Primer Nivel Jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública.

CVE 2821872

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, mediante el decreto N° 445, de 30 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se estableció porcentaje de 78% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones.

8. Que, atendido todo lo antes expuesto y en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto designar en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1. Nómbrase a don Frank Carlos Sauerbaum Muñoz, cédula nacional de identidad N° 12.182.810-3, a contar del 23 de marzo de 2026, en calidad de titular, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, grado 1C de la Escala Única de Sueldos, de la planta directiva del citado organismo, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación de este decreto.

2. Déjase establecido que don Frank Carlos Sauerbaum Muñoz tiene derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

3. De conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá hasta el término del respectivo período presidencial, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo de la antes mencionada preceptiva.

4. Impútase el gasto correspondiente, a la Partida 05, del Capítulo 35, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Migraciones para el año 2026.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

